

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

39

Expte. N° 716-454/2022.-
BR.

DECRETO N° **8378** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a favor de la Dra. Luz Elvia Soruco García, CUIL N° 23-18885508-4, quién revista en el cargo categoría 24hs.- semanales Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R8-01-04 Hospital "San Roque", previa transformación de un cargo categoría E (j-2), vacante por jubilación del Sr. Luis Alberto Figueroa; y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la profesional de mención;
Que, por Decreto N° 1244-S-2016, se designó a la Dra. Soruco García en el cargo antes mencionado a partir del 16 de mayo del 2016, en el Hospital San Roque;

Que, de la certificación de trabajo de la profesional médica de mención emitido por el nosocomio se desprende que, lo requerido es en virtud de la apertura de camas de Terapia Intensiva y ante la falta de recurso humano;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos acredita la disponibilidad de cargo vacante, para la procedencia de lo tramitado en autos;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la adecuación gestionada se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6325;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.023 Ley N° 6325, conforme se indica a continuación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. P. H. S.
Dra. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III.CDE. A DECRETO N° **8378** -S-

JURISDICCION:
U. DE O.: R 6-01-04

"R" MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN ROQUE

SUPRÍMASE

CRÉASE

<u>categoria</u>	<u>Nº de cargos</u>	<u>categoria</u>	<u>Nº de cargos</u>
E (j-2)	1	A (j-2) ✓	1
24hs -Ley Nº 5498	1	A	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Escalafón Prof.		Escalafón Prof.	
Ley Nº 4418		Ley Nº 4418	
TOTAL -----=	2	TOTAL -----=	2

ARTÍCULO 2º: Adecúase a la Dra. Luz Elvia Soruco García, CUIL Nº 23-18865508-4, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley Nº 6325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

La respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque. -

ARTÍCULO 4º.- Déjase establecido la creación de un cargo vacante Categoría A Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O. R 6-01-04 Hospital San Roque, para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 5: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia,

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanc
Esc. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

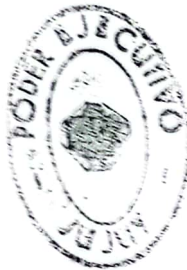
M.CDE. A DECRETO N°

8378

-S-

y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelta al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. CESAR MULQUI
A/C MINISTERIO DE SALUD
JUJUY



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ALEJANDRA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy